



RESOLUCION N° **0598**
NEUQUEN, **20 DIC 2010**

VISTO:

El expediente N° OE -10783-M-10 originado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, mediante la cual se eleva la solicitud de orden N° 012 - Acreditación de Tarjetas Alimentarias Navideñas para el mes de DICIEMBRE/2010;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 232/09, aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la Provincia de Neuquen y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, con el fin de tratar y evaluar la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en esta ciudad;

Que por Decreto N° 243/09, se aprueba el Convenio de Prestación de Servicios y Administración de pagos a titulares de programas sociales a través de tarjetas magnéticas, suscripto entre este MUNICIPIO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A.;

Que a fs. 05/101 la Subsecretaria de Desarrollo Social, con el aval del Secretario de Desarrollo Social agrega la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y del Subprograma "Comer en Casa con nuestros Abuelos", indicando para cada uno de ellos Importe, Apellido y Nombre, Tipo y Número de Documentos, y Módulo;

Que a fojas 105 obra la Nota N° 450/10 SDS de fecha 15 de Diciembre de 2010, mediante la cual la Subsecretaria de Desarrollo Social solicita a la Secretaria de Desarrollo Social las Acreditaciones en las Tarjetas Alimentarias Navideñas en el marco del convenio firmado entre el Banco Provincia del Neuquen y la Municipalidad de Neuquen, para el mes Diciembre de 2010;

Que contando con el visto bueno del Secretario de Desarrollo Social, se adjunta Solicitud N° 33615/D a fs. 103;

Que a fs. 106 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que se verificó la carga preventiva correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimacuarta del convenio firmado con el Banco de la Provincia de Neuquén S.A., deberá abonarse la suma de \$ 321.060,00 para que el mismo efectúe las acreditaciones individuales a los titulares de las Tarjetas Alimentarias Navideñas durante en el mes de Diciembre del año 2010;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) PÁGUESE por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA CON 00/100 CTVOS. (\$321.060,00) a la empresa BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimacuarta del convenio aprobado por Decreto N° 243/09 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos, detalladas a fs. 05/101 del presente expediente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

FDO. / BIANCHI.